



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

|   | Importe<br>suscripción | Gastos<br>envío | Total<br>suscrip. |
|---|------------------------|-----------------|-------------------|
| <i>Suscripción anual</i>  |                        |                 |                   |
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes,<br>Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....                   | 2.540                  | 1.500           | 4.040             |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes,<br>Juzgados de Primera Instancia y Cámaras<br>Oficiales..... | 3.370                  | 1.500           | 4.870             |
| Particulares.....   | 4.040                  | 1.500           | 5.540             |
| <i>Suscripción inferior al año:</i>   |                        |                 |                   |
| • Semestrales.....  | 2.025                  | 750             | 2.775             |
| • Trimestrales.....   | 1.105                  | 375             | 1.480             |
| <i>Venta de ejemplares sueltos:</i>   |                        |                 |                   |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas   |                        |                 |                   |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 26 de noviembre de 1997

Núm. 142

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### EDICTO

La Subdelegación del Gobierno en Palencia, ejerciendo competencias delegadas por el Excelentísimo Señor Delegado del Gobierno en Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 y d) del Real Decreto 155/96, acuerda denegar el permiso de residencia a la ciudadana de nacionalidad colombiana DOÑA NORALBA DE JESUS MENDOZA OSORNO, con Pasaporte número CC 42066573, en base a la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, que deniega el permiso de trabajo a referida ciudadana extranjera, advirtiéndola que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.4 y 122 del referido Real Decreto, deberá efectuar la salida obligatoria en el plazo máximo de quince días, salvo los casos excepcionales que se contemplan en el mencionado artículo y que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la salida, podrá ser expulsado en aplicación del artículo 26.1 a) de la Ley Orgánica 7/85 sobre Derechos y Libertades de los extrajeros en España.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación, advirtiéndole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Palencia, 19 de noviembre de 1997. - El Secretario General,  
José Carlos Llorente Espeso.

4471

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

### ANUNCIO

Intentada sin éxito notificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de 13 de octubre último por el que se inicia expediente de Resolución de Contrato de la obra número 21/95-FC "Rehabilitación edificio municipal para usos múltiples en Vertavillo", por medio del presente anuncio, se concede audiencia al contratista Estructuras Agrarias, S. L., para que en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, pueda formular las obligaciones que estime pertinentes, estando el expediente a su disposición en la Sección de Planes Provinciales de esta Diputación Provincial.

Palencia, 20 de noviembre de 1997. - El Secretario General,  
José Luis Abia Abia. 4518

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando la ampliación de la instalación electromecánica que se cita (NIE - 2.887).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Hijos de Manuel García de los Ríos, S. L., con domicilio en Santa María de Mave (Palencia), para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Vista la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 27 de octubre de 1997 que otorga la modificación de características de concesión unificando los caudales para venta de excedentes de energía eléctrica.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Manuel García de los Ríos, S. L la ampliación de la instalación de producción de energía eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Turbina Kaplan de 62 CV, acoplada a generador asíncrono de 55 KW interconectado a equipo existente.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 10 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón. 4385

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, a efectos de notificación, relación de los contribuyentes a los cuales se dirige por razón de los conceptos que se citan.

RELACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN  
*Impuesto/s Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*

**Comprobación de valores, art. 91 del Reglamento del Impuesto, aprobado por Real Decreto 829/1995, de 29 de mayo**

- Contribuyente: LOPEZUAZO CAMPESINO, MONTSE-RRAT.

NIF: 12.730.407-E. - Núm. expediente: 3.376/94.

Val. Comp.: 3.869.577. - Núm. liquidación: 21/70318/97.

A ingresar: 22.174 pesetas.

- Contribuyente: LOPEZUAZO CAMPESINO, MONTSE-RRAT.

NIF: 12.730.407-E. - Núm. expediente: 2.665/96.

Val. Comp.: 17.751.188. - Núm. liquidación: 41/70025/97.

A ingresar: 35.628 pesetas.

- Contribuyente: SUCAPAL, S. L.

NIF: B-34.129.338. - Núm. expediente: 1.515/93.

Val. Comp.: 14.000.000 - Núm. liquidación: 21/70728/97.

A ingresar: 206.891 pesetas.

*Impuesto/s Transmisiones Patrimoniales u Actos Jurídicos documentados. Disp. Adic. IV Ley de Tasas y Precios Públicos 8/1989, de 13 de abril*

- Transmitentes: GARCIA PESO, MANUEL.

NIF: 28.221.967-R. - Núm. expediente: 7.462/93.

Valor Comprobado: 8.921.857.

- Transmitentes: GARCIA TEJEDA, M.<sup>a</sup> ARANZAZU y ALVARO MANUEL.

NIF: 12.777.994; 12.774.739.

### Plazos para efectuar el ingreso:

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en período voluntario, se exigirá el pago de la deuda por vía de apremio.

### Recursos y reclamaciones

1. - CONTRA LA COMPROBACION DE VALOR.

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Palencia, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo señalado, a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Asimismo, solicitar la tasación pericial contradictoria ante este Servicio Territorial en el plazo de quince días hábiles; que se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 120 del Reglamento del impuesto, anteriormente citado.

2. - CONTRA LA LIQUIDACION.

- Los recursos y reclamaciones señalados en el apartado a) del punto anterior.

La notificación de los actos administrativos relacionados tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Palencia, 12 de noviembre de 1997. - El Delegado Territorial, Rafael A. Martínez González. 4473

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**Anuncio relativo a Declaración de terrenos francos y registrables, así como a la admisión a trámite de determinados derechos mineros**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Palencia, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que como consecuencia del resultado del Concurso Público convocado en el *Boletín Oficial* del Estado número 126 de fecha 27 de mayo de 1997, celebrado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia los días 29-08-97 y

01-10-97, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que se relacionan a continuación:

- P. I. "9 de marzo", número 3.346.
- P. I. "Perazancas", número 3.433.
- P. I. "Velilla E Fr. 2.ª", número 3.436-02.
- P. I. "Monte Castrillo", número 3.442.
- P. E. "Galera", número 3.346.
- P. I. "Arlanza", número 3.449.
- P. E. "Ancla", número 3.454.
- P. I. "San Judas Tadeo", número 3.421.
- P. I. "Velilla E Fr. 1.ª", número 3.436-01.
- P. E. "San Guillermo", número 3.441.
- P. E. "Castilla", número 3.445.
- P. E. "Navío", número 3.447.
- P. E. "Playa", número 3.453.

Asimismo, se declaran francos y registrables, en la parte no adjudicada en concurso, a los siguientes derechos mineros:

- P. I. "Piedra Salinas", número 3.400.
- P. I. "Velilla", número 3.414.
- P. E. "Pisuerga", número 3.444.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno indicado, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio.

Como consecuencia del mencionado concurso, han sido admitidos definitivamente a trámite los derechos mineros que se relacionan a continuación:

- ♦ *Tipo Exp.:* C.D.E.
  - *Nombre:* Estela.
  - *Número:* 3.471.
  - *Recursos:* Sección C).
  - *Superficie:* 8 cuadrículas.
  - *Término municipal:* Pomar de Valdivia.
  - *Empresa:* Canteras Villallano, S. L.
- ♦ *Tipo Exp.:* C.D.E.
  - *Nombre:* Solera.
  - *Número:* 3.472.
  - *Recursos:* Sección C).
  - *Superficie:* 4 cuadrículas.
  - *Término municipal:* Aguilar de Campoo y otros.
  - *Empresa:* Antracitas Montebismo, S. L.
- ♦ *Tipo Exp.:* C.D.E.
  - *Nombre:* Maspalomas.
  - *Número:* 3.473.
  - *Recursos:* Sección C).
  - *Superficie:* 10 cuadrículas.
  - *Término municipal:* Aguilar de Campoo y otros.
  - *Empresa:* Prom. y Rest. Aguado Marcos, S. L.
- ♦ *Tipo Exp.:* C.D.E.
  - *Nombre:* Salinas.
  - *Número:* 3.474.
  - *Recursos:* Sección C).
  - *Superficie:* 14 cuadrículas.
  - *Término municipal:* Aguilar de Campoo y otros.
  - *Empresa:* Elena Maestro Guerra.

- ♦ *Tipo Exp.:* C.D.E.
  - *Nombre:* Piedra de Corvio.
  - *Número:* 3.475.
  - *Recursos:* Sección C)
  - *Superficie:* 9 cuadrículas.
  - *Término municipal:* Aguilar de Campoo.
  - *Empresa:* J. L. Santiago Pérez.
- ♦ *Tipo Exp.:* P.I.
  - *Nombre:* Velilla.
  - *Número:* 3.476.
  - *Recursos:* Sección C).
  - *Superficie:* 4 cuadrículas.
  - *Término municipal:* Velilla del Río Carrión.
  - *Empresa:* Antracitas del Norte, S. A.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren interesados en el expediente puedan presentar las correspondientes alegaciones en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 51.5 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 6 de octubre de 1997. - El Delegado Territorial,  
Rafael Martínez González. 3923

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Asunto: Depósito de Estatutos. - EXPEDIENTE: 34/222

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a sus efectos, se hace público en esta Oficina, a las diez y quince horas del día 20-11-97, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: ASOCIACION DE AGRICULTORES "VIRGEN DEL CASTILLO" DE POZO DE URAMA.

Ambito Territorial: LOCAL.

Ambito Profesional: EMPRESARIOS DE AGRICULTURA.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

- José Ignacio del Río García. DNI: 12.721.391
- Julio Borge Aparicio. DNI: 19.679.077.
- Luis Alberto Celada Domínguez. DNI: 12.730.778.

Palencia, 20 de noviembre de 1997. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón. 4510

### DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

## GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en los municipios de BALTANAS y DUEÑAS, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en el que se publi-

ca el valor catastral, reducción y base liquidable de cada bien inmueble correspondiente a aquellas notificaciones respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas, o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos a partir del próximo día 28 de noviembre del presente año, durante un plazo de quince días hábiles.

Todo ello, sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en la Calle Doctor Cajal, número 4 - bajo.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico - administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del mismo.

Palencia, 24 de noviembre de 1997. - El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

4534

---

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

---

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

---

COMISARIA DE AGUAS

---

*Concesión de aguas subterráneas*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

**NOTA**

*Peticionario:* S.A.T. "EL MORAL".

*Domicilio:* Cl. Californias, 23 - Miranda de Ebro (Burgos).

*Representante:* Don Francisco Javier Pirón Meaza. - (DNI número 13.286.865).

*Destino del aprovechamiento:* Riego de 107,59 Has.

*Caudal de agua solicitado:* 2.457 m.<sup>3</sup>/Ha. año.

*Acuífero de donde se han de realizar las tomas:* Acuífero 08.

*Términos municipales donde radican las obras:* Cordovilla la Real (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de UN (1) MES, a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 28 de octubre de 1997. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4242

---

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

---

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

---

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

"Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.522 - PA), incoado a instancia de D. Pablo Fernández Andrés con domicilio en Villajimena (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,16 litros/seg., en término municipal de Monzón de Campos, término local de Villajimena (Palencia), con destino a riego de 1,9260 hectáreas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

*Características*

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección del aprovechamiento:* Pozo de 7 m. de profundidad y 2,90 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón y una galería de captación de 0,80 x 1 m., rellena con piedra.
- *Nombre del titular y DNI.:* 12.720.215: D. Pablo Fernández Andrés.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 19 del Polígono 1 en término municipal de Monzón de Campos, término local de Villajimena (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 3,60.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 1,16.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 4 C.V.- Grupo motobomba.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 11.556.
- *Superficie regable en hectáreas:* 1,9260 Has.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

**CONDICIONES**

PRIMERA: Se concede a D. Pablo Fernández Andrés, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 1,16 litros segundo, en término municipal de Monzón de Campos, término local de Villajimena (Palencia), con destino a riego de 1,9260 Has. y un volumen máximo anual de 11.556 m.<sup>3</sup>

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contra-

to y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 6 de noviembre de 1997. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4404

## Administración de Justicia

### **JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**

#### *Cédula de notificación y citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María José Renedo Juárez, en autos de juicio número 317/97, seguidos a instancia de Angel Luis Tejerina Asensio, contra Obras y Montajes Canel, S. A., y otros, en reclamación de cantidades, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, segunda planta, para el próximo día dieciséis de diciembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requirirse al que resulte ser el representante legal de la empre-

sa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y aporte en el acto del juicio oral la prueba documental consistente en: Libro de matrícula del personal relativo al centro de trabajo de Venta de Baños, nóminas salariales y TC2", relativos al actor de los meses de junio a octubre de 1996, ambos inclusive.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Obras y Montajes Canel, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos. - Extiendo la presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4489

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza doña María José Renedo Juárez, en autos número 318/97, seguidos a instancia de Valentín Pérez Maeso, contra Canel, Obras y Montajes, S. A., por cantidades; se cita a Vd. para que el próximo día dieciséis de diciembre y hora de las diez cincuenta, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba solicitados por el actor. Asimismo, quedá advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral. Recíbasele confesión judicial bajo apercibimiento de tenerle por confeso. Y para que sirva de citación en forma a la empresa Obras y Montajes Canel, S. A., en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4490

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### *Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.986-1.ª B/97; por don Isacio Martín García, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 10 de junio de 1997, desestimatoria de la solicitud de los mismos derechos, obligaciones e igualdad de retribuciones que los compañeros que pasaron a la situación de reserva a partir de la entrada en vigor de la Ley 28/94.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4491

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### *Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3097/97, Sección 1.ª-A; interpuesto por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de don José Luis Hernández Serrano, contra acuerdo de fecha 11 de agosto de 1997 del Ayuntamiento de Carrión de los Condes que no autorizó la transmisión de la concesión del camping municipal al recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4504

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### *Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.516/97-2-B; interpuesto por el Letrado Sr. Iglesias Monge, en su propio nombre y representación contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 14 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34/004.108.505.1 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses suspensión permiso conducir por exceso tasa alcoholemia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4502

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.845-1.<sup>a</sup> B/97; por el Letrado don Juan-Carlos Hernández Moreno, en nombre y representación de Unión Provincial de Comisiones Obreras de Palencia, contra los actos administrativos de la Diputación Provincial de Palencia de selección, contratación y nombramiento de don Alberto Antolín Antolín, doña Belén Antolínez Gil, don Florentino Bahillo Garrachón, don Moisés Burgos Martín, doña Carmen García Merino, doña Teresa Gómez Gutiérrez, don Julio Gómez Tarrero, don Francisco Silvino González Miranda, doña Rebeca González Nieto, doña Teresa de Pedro Herrero, doña Beatriz Román Ortega, don Francisco Velasco Prieto, doña Araceli Villegas Díez y doña Begoña Zorrilla Romo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4503

## JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION

### PALENCIA. - NUM. 1

#### E D I C T O

Don Luis Nágera Calonge, Ilmo. Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos, número 197/1995, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por la Procuradora doña Emma Pastor Saldaña, frente a Fernando Antón Garrapucho, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando notificar la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre la finca número 3726 y número 1995 a los herederos de la esposa del demandado Fernando Antón Garrapucho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación a los herederos de la esposa del demandado Fernando Antón Garrapucho, expido el presente en Palencia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

902

### PALENCIA. - NUM. 1

#### E D I C T O

Doña Asunción Payo Pajares Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 206/1997, obra dictada la sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia núm. 229.* - En la ciudad de Palencia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete. - La Ilma, Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de declarativo menor cuantía número 206/1997, promovidos por Joaquina Rodríguez Pérez, dirigido por el Letrado don Alejandro González Gayo, contra herederos desconocidos o yacentes, Santiago Calva G., en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de importe indeterminado de pesetas.

*Fallo.* - Que estimando la demanda interpuesta por la representación de doña Joaquina Rodríguez Pérez, contra herederos desconocidos o herederos yacentes de don Santiago Calva González, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 125.000 pesetas y a realizar las obras señaladas en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución en los términos que allí se describen, así como a satisfacer las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Asunción Payo Pajares. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada herederos desconocidos o yacentes de don Santiago Calva González; expido el presente en la ciudad de Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

4486

### PALENCIA. - NUM. 3

#### Requisitoria

Daniel Gómez Aguado, nacido en Vallejo de Orbó (Palencia), el 4 de febrero de 1952, hijo de Eliseo y Emilia, con DNI número 14.905.275, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número tres de Palencia, sito en Plaza Abilio Calderón, s/n., segunda planta, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas número 456/97, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4488

### PALENCIA. - NUM. 3

#### E D I C T O

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial.

Hace saber: Que en autos de Proc. Sumario Hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/96, seguidos en este Juzgado

a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Enrique Fernández Abad, Isidro Fernández Abad y Julián Fernández Abad y en la tercera subasta celebrada el día doce de noviembre del año en curso, se ha ofrecido por los bienes objeto de subasta la cantidad de 365.000 pesetas (trescientas sesenta y cinco mil pesetas), en calidad de ceder a un tercero, por la totalidad de los bienes y al no alcanzar la suma ofrecida el tipo señalado para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación de remate, se ha acordado dar traslado y notificar a los demandados a fin de que en el término de nueve días presente el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos mejor postura.

Y para que sirva de notificación a Isidro Fernández Abad y Julián Fernández Abad, que constan en el presente expediente en paradero desconocido; expido la presente en Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4487

### PALENCIA. - NUM. 4

#### E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 324/1997, a instancia de Aurelia Antón Martín, sobre inmatriculación de la siguiente finca: Tierra en término de San Cebrián de Campos (Palencia), hoy es la parcela 5.005 del polígono 10, al sitio de "Pinilla", de ocho cuartos de extensión, lo que equivale a 0,9240 Ha. Linda: Oriente Río Carrión; Mediodía, tierra de Sarvelio Aguado; Poniente, Manuel Pastor y Norte, pradera. Hoy el único lindero es el Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los desconocidos herederos o causahabientes de doña Gerarda Martín Amós, como persona de quien procede la finca, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Silvia Ponzán Palomera.

4485

### CARRION DE LOS CONDES

#### E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber. Que en expediente de dominio 298/97, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia:* Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los Condes, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Por presentado anterior escrito, documentos y sus copias por el Procurador Sr. Andrés Pastor, en nombre y representación de doña Aurelia Martínez Laso, con el objeto de la inmatriculación de la siguiente finca:

1. - Casa en término de Villambrán de Cea (Palencia), Ayuntamiento de Lagartos, en calle Del Medio, que consta de planta alta y baja con cuadra, pajar y patio. De una superficie de 49 m.<sup>2</sup> en planta baja y 43 m.<sup>2</sup> en planta alta, el edificio destinado a pajar y cuadras mide 112 m.<sup>2</sup> en planta baja y 63 m.<sup>2</sup> en planta alta y el resto, es decir, 46 m.<sup>2</sup> de patio. Linda: derecha entrando, Marcelino Duránte; izquierda, Felipe Salán y espalda, callejón.

Asimismo se interesa el presente expediente con respecto a la siguiente finca:

2. - Portalón, hoy solar, en calle Del Medio, con una superficie de 26 m.<sup>2</sup>. Linda: derecha entrando, Ayuntamiento; izquierda, Miguel Gil y espalda, Miguel Gil.

Examinado el poder presentado, síganse las sucesivas actuaciones con el Procurador expresado, en nombre y representación que acredita, devolviéndole el poder original, previo testimonio del mismo en las actuaciones.

Examinado el contenido del escrito, se estima competente este Juzgado (art. 201.1.<sup>a</sup> L. H.); habiéndose presentado certificación del Catastro, acreditativo del estado actual de las fincas, así como certificación del Registro de la Propiedad, en la que constan la no inscripción de las referidas (art. 201.2.<sup>a</sup> L. H.), así como otros documentos acreditativos del derecho de la solicitante, se admite a trámite el presente escrito, registrándose con el número de orden que corresponda, en base a lo establecido en el artículo 201 LH y 274 y siguientes de su Reglamento. Dése traslado al Ministerio Fiscal, al notificarle la presente resolución, así como a los que tengan algún derecho real sobre la finca, a aquél de quien procedan los bienes o a sus causahabientes, convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación solicitada por medio de edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz donde radican los bienes, así como en el de este Juzgado, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia y un periódico de difusión provincial, cítese a los colindantes de las fincas referidas, no siendo preciso al poseedor de hecho, al ser la propia solicitante, a todos ellos se les citará a fin de que dentro del término improrrogable de diez días siguientes a partir de la última citación, puedan comparecer en el presente expediente y alegar lo que estimen conveniente en defensa de su derecho.

Con respecto al otrosí, se tiene por interesado el recibimiento del presente expediente a prueba.

Así lo acuerda, manda y firma, S. S.<sup>a</sup> y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma a los efectos acordados, expido el presente en Carrión de los Condes, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible). 4447

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 30 de octubre de 1997, por el que se adjudican las obras de URBANIZACION DE LAS CASAS DEL HOGAR (2.<sup>a</sup> FASE).

#### 1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 68/97.

#### 2. - Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: URBANIZACION DE LAS CASAS DEL HOGAR (2.<sup>a</sup> FASE).
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la provincia, número 111 de fecha 13 de octubre de 1997.

#### 3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: Concurso.



4. *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*

Importe total: 33.000.000 de pesetas.

5. - *Adjudicación:*

a) Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de fecha 30 de octubre de 1997.

b) Contratista: HORMIGONES SALDAÑA, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: 27.670.500 pesetas.

Palencia, 13 de noviembre de 1997. - El concejal delegado de Contratación; Cándido Arija Guantes.

4497

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

En la Intervención de este Ayuntamiento está expuesto al público el expediente de modificación de créditos 21/97 dentro del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, durante el plazo de quince días los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88.

Palencia, 21 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4496

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

Habiéndose formulado reclamaciones al Pliego de Condiciones que rige el concurso convocado para la cesión onerosa de parcela de propiedad municipal para ser destinada a la construcción de viviendas de protección oficial en la C/ Jardines de Palencia, según anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 132 de 3/11/97, se suspende la licitación hasta tanto sean resueltas las mismas, de conformidad con el artículo 7 del pliego de condiciones.

Palencia, 13 de noviembre de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4495

**BASCONES DE OJEDA****E D I C T O**

Formados los Padrones Municipales correspondientes al año de 1997, que se relacionan seguidamente, quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes:

*Padrones expuestos*

- Desagües de canalones, goterales y análogos.
- Entradas de vehículos a través de las aceras.
- Rodaje o arrastre de vehículos.
- Tránsito de animales por vías públicas.
- Fincas rústicas de propiedad municipal (4.ª anualidad).
- Parcelas de labor y siembra (Roturos) (2.ª anualidad).
- Báscula municipal.
- Pastos del monte.

-Suministro de agua (4.º trimestre 96, 1.º, 2.º, 3.º trimestre/97).

Báscones de Ojeda, 19 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

4479

**BOADILLA DE RIOSECO****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S**

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| 1 Impuestos directos.....        | 7.320.000  |
| 2 Impuestos indirectos.....      | 700.000    |
| 3 Tasas y otros ingresos.....    | 3.700.000  |
| 4 Transferencias corrientes..... | 6.080.000  |
| 5 Ingresos patrimoniales.....    | 152.000    |
| 7 Transferencias de capital..... | 800.000    |
| TOTAL.....                       | 18.752.000 |

**G A S T O S**

|  |            |
|--|------------|
| 1 Gastos de personal.....                      | 5.480.000  |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 6.808.000  |
| 3 Gastos financieros.....                      | 250.000    |
| 4 Transferencias corrientes.....               | 950.000    |
| 6 Inversiones reales.....                      | 400.000    |
| 7 Transferencias de capital.....               | 4.500.000  |
| 9 Pasivos financieros.....                     | 364.000    |
| TOTAL.....                                     | 18.752.000 |

*Personal funcionario:*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B. - Nivel: 23.

En agrupación con San Román de la Cuba, Villalcón, Villacidaler y Pozo de Urama.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Boadilla de Rioseco, 18 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

4521

**D U E Ñ A S****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1997, por el presente se expone al público, por espacio de OCHO días hábiles, el Pliego, y simultáneamente se anuncia el concurso, de tramitación urgente, para la adjudicación de la obra "MEJORA Y ADAPTACION DE PISCINAS MUNICIPALES EN DUEÑAS (Palencia)", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO: La obra de "Mejora y adaptación de Piscinas Municipales en Dueñas (Palencia), cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2. - TIPO DE LICITACION: El precio máximo que abonará el Ayuntamiento para la ejecución de la obra de referencia, será de 9.300.000 pesetas, IVA incluido.

3. - PLAZO DE EJECUCION: Se fija en tres meses.

4. - RECLAMACIONES: Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra el Pliego y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso.

5. - GARANTIAS: Provisional de 186.000 pesetas y la definitiva 372.000 pts.

6. - TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, comenzando a contar desde los trece días naturales desde la Publicación de este anuncio en el último de los Boletines en que se inserte (B.O.P de Palencia o B.O.C y L.)

Durante el plazo de los trece días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el último Boletín en que se inserte, y la celebración del mismo, se podrá examinar el expediente, de nueve a catorce horas, así como presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida.-

7. - MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

8. - ABONO DE LOS ANUNCIOS: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Dueñas, 19 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

4499

## DUEÑAS

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de noviembre de 1997, el Pliego de Condiciones que ha de regir la Adjudicación Directa del reparto vecinal por lotes de 1.101 Has. del aprovechamiento agrícola del Monte de "La Villa" de Dueñas (Palencia), cuyo expediente se ha declarado de tramitación urgente, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Al propio tiempo se abre plazo de licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

*Objeto:* El arrendamiento de las siguientes parcelas de propiedad municipal:

| Parcela | Has. cultivo agrícola | Ptas./Has. |
|---------|-----------------------|------------|
| 1       | 64                    | 16.500     |
| 2       | 63                    | 15.500     |
| 3       | 68                    | 13.000     |
| 4       | 60                    | 11.500     |
| 5       | 65                    | 10.500     |
| 6       | 61                    | 11.500     |
| 7       | 57                    | 10.500     |
| 8       | 62                    | 12.000     |
| 9       | 62                    | 14.500     |
| 10      | 56                    | 13.500     |
| 11      | 60                    | 12.500     |
| 12      | 63                    | 12.500     |
| 13      | 62                    | 12.500     |
| 14      | 62                    | 12.500     |
| 15      | 65                    | 12.000     |
| 16      | 42                    | 12.217     |
| 18      | 52                    | 12.000     |
| 19      | 77                    | 10.000     |

*Duración del contrato:* Será de cinco años, dando comienzo el día de la firma del contrato y terminará el 30 de septiembre del año 2002.

*Presentación de proposiciones:* Se presentarán en las oficinas municipales, sitas en Pza. España n.º 1, ajustadas al modelo que se facilite en el Ayuntamiento, de nueve a catorce horas durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

*Realización del sorteo:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las veinte horas del cuarto día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Dueñas, 19 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

4498

## FRESNO DEL RIO

### EDICTO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente número uno de suplemento de créditos, con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General de 1997, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fresno del Río, 20 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Eugenio Villacorta Gutiérrez.

4507

## LANTADILLA

### EDICTO

Se está tramitando en este Ayuntamiento el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Urbanización calle Camino Barruelo, Cava y Perpendicular", incluida en los Planes Provinciales número 85/96, por un importe total de tres millones setenta mil pesetas, lo que se halla establecido en las determinaciones que señala el artículo 16-1-a) de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 de la Ley 39/88, ya reseñada, el acuerdo provisional y el expediente respectivo quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se recuerda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,2 de la Ley 39/88, que los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, que podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 18 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

4481

## MONZON DE CAMPOS

### EDICTO

Aprobado por el Pleno en sesión de 13 de noviembre de 1997, el expediente de modificación de créditos número 2/97, con cargo al Remanente Líquido del ejercicio de 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

quince días hábiles (artículos 446 y 450 del RDL 781/1986 y 150 de la Ley de Haciendas Locales), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 14 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

4478

### POBLACION DE ARROYO

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Arroyo, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

4483

### VENTA DE BAÑOS

#### EDICTO

Don Jesús Serrano Escudero, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Venta de Baños.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 1. 997, con el quorum establecido en el art. 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el art. 4 de la Ley 7/1997, de 14 de abril, adoptó acuerdo que, copiado literalmente, en la parte dispositiva expresa: "Modificación Puntual Plan Parcial Polígono Industrial de Venta de Baños. Manzana B".

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial de Venta de Baños, con el fin de efectuar una agrupación de las parcelas 35 a 54, en una superficie de 30.653 m<sup>2</sup>., para la implantación de una industria aislada grande, que se señalará con la 29, última de la Manzana B, llevando consigo la modificación de los arts. 74 y 76 a 79 de las Ordenanzas reguladoras del vigente Plan Parcial del Polígono Industrial de Venta de Baños, incorporándolo en un único documento urbanístico a la Modificación referida a la Manzana A, cuya aprobación inicial tuvo lugar mediante acuerdo plenario de 10 de octubre de 1.997, conforme a lo establecido en el art. 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1. 976, en relación con el 128.1 y 138 del Reglamento de Planeamiento.

2. Someter el expediente y proyecto a información pública, por espacio de un mes, en los Boletines Oficiales de Castilla y León, Provincia y periódico de mayor difusión, a tenor de lo requerido en el art. 128.2 del Reglamento citado

Venta de Baños, 11 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Carlos Serrano Escudero.

4474

### VERTAVILLO

#### EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1997, la alteración de calificación jurídica del inmueble sito en C) Cincunvalación número 9 de este municipio, dos viviendas, dos aulas y patio de recreo antes destinado a grupo escolar, clasificado como bien de dominio público, afecto al servicio público, y habiéndose acordado asimismo la aprobación del expediente tramitado al efecto, para desafectarlo de tal carácter y convertirlo en bien patrimonial o de propios, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Vertavillo, 13 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

4527

### VILLALBA DE GUARDO

#### EDICTO

Por D. Antonio Martínez Arévalo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Instalación de vivero en Villalba de Guardo", al sitio denominado La Majadilla, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Villalba de Guardo, 17 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

4508

### VILLALCON

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio 1997, permanece expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Villalcón, 19 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

4519

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

Por D.ª Lucía Yebras Aparicio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Peluquerías de señoras y caballeros", con emplazamiento en Plaza Mayor, número 6, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades cla-

sificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 18 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4522

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

Por el Servicio de Transportes de Automóviles y Mercancías, S. A. (SETRAM, S. A.), se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Instalaciones Mecánicas y Eléctrica de una Unidad de "Consumo Propio" para gasóleo "A", con emplazamiento en carretera núm. 611, P. K. 3.200.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 17 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4476

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

Advertido error en anuncio publicado con fecha 31 de octubre de 1997, relativo a tramitación expediente de licencia de actividad a instancia de don Eutimio Merino Herrero, para establecer la actividad de "Nave Almacén", donde dice emplazamiento en "Mercapasa Manzana-1, nave núm. 166"; debe decir: "Mercapasa Manzana-1, nave núm. 116".

Aplicándose el plazo para formular reclamaciones durante quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Villamuriel de Cerrato, 13 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4477

### VILLASARRACINO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, permanece expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Villasarracino, 19 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

4482

### VILLASARRACINO

#### EDICTO

Adoptados por este Ayuntamiento Pleno acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra 62/96-FC, denominada "Renovación de Redes de Agua en calle Eras de la Piedad y otras en Villasarracino", los cuales han pasado a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones en su contra durante el

periodo de exposición pública de treinta días hábiles, por el presente se hacen públicas las siguientes:

#### Estipulaciones

*Coste previsto de la obras:* 5.501.200 pesetas.

*Coste que soporta la Entidad:* 2.750.600 pesetas.

*Base imponible:* La cantidad resultante de multiplicar por el precio de la unidad de módulo -2.750 pesetas- el número de metros lineales de los inmuebles afectados, tanto rústicos como urbanos.

*Hecho imponible:* Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de las obras que se realizan.

*Módulos de reparto:* Los metros lineales de los inmuebles rústicos o urbanos afectados por las obras.

*Sujetos pasivos:* Las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la L. G. T., especialmente beneficiadas por la realización de la obras.

*Tipo de gravamen:* 50 por 100 del coste que soporta la Entidad.

*Cuota tributaria:* La cantidad resultante de repartir la base imponible entre todos los sujetos pasivos, con arreglo a los bienes de que cada uno sea propietario, afectados por las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villasarracino, 19 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

4509

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA - CARRION Y VILLAMORONTA

SINDICATOS DE RIEGOS

#### CONVOCATORIA

Para general y público conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, se hace saber: Que el día 14 de diciembre del año presente, se celebrará a la once de la mañana en primera convocatoria, doce en segunda del mismo día, Junta General Ordinaria, en el local de la Casa Cultura en Saldaña, de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si lo mereciere del Acta de la Junta general anterior.
- 2.º Aprobación si procede del Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para el ejercicio económico 1998.
- 3.º Informe de las obras ejecutadas y de las que están en proyecto de realizarse para 1998.
- 4.º Presentación por parte de los regantes de las sugerencias o modificaciones si las hubiere, del borrador del reglamento del Jurado de Riegos, presentado en la anterior Junta General.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Saldaña, 18 de noviembre de 1997. - El Presidente de la Comunidad, José Carlos Caminero González.

4475